



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1
por Oficial Mayor(ANNA MIQUEL LASSO) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:49:14 del día 11 de junio de 2019 ANNA MIQUEL LASSO y por Alcalde(GUILLELMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 15:09:44 del día 11 de junio de 2019 GUILLELMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Personal

Asunto: Configuración de la bolsa de empleo de Técnicas de Igualdad del Ayuntamiento de Aldaia

Vista las Resolución de Alcaldía nº 2018/2737, de 21 de agosto, en virtud de la cual se aprueban las Bases de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo de Técnicos/as de Igualdad del Ayuntamiento de Aldaia.

Efectuado el proceso de selección y visto el acta del Tribunal calificador de fecha 31 de mayo de 2019, en la que figura el listado de aspirantes con las puntuaciones totales obtenidas, ordenados por orden decreciente.

Visto que ha transcurrido el plazo de alegaciones sin que conste haberse presentado ninguna.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha martes, 11 de junio de 2019.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la configuración de la bolsa de empleo de técnica de igualdad del Ayuntamiento de Aldaia, de acuerdo al orden decreciente de puntuación, tal y como a continuación se relaciona:

ASPIRANTE	DNI	TOTAL
MARTÍNEZ OTERO, M ^a LORETO	***9653**	66,46
ANDREU MUÑOZ, SELA	***0893**	51,60

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos Municipal, en el tablón virtual y en la página web del Ayuntamiento.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente